

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICA PÚBLICAS DE LA ACTIVIDAD MINERA Y SUS
EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE GENERA EN ECOSISTEMAS. CASO:
PARAMO SANTURBAN**

EDUARDO ORTIZ VELASQUEZ

Código 2138928

LEONARDO LOSADA SAAVEDRA

Código 2138921

Dr. VICTOR JULIO DALLOS

DIRECTOR



**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
BUCARAMANGA,
2014**

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICA PÚBLICAS DE LA ACTIVIDAD MINERA Y SUS
EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE GENERA EN ECOSISTEMAS. CASO:
PARAMO SANTURBAN**

EDUARDO ORTIZ VELASQUEZ

Código 2138928

LEONARDO LOSADA SAAVEDRA

Código 2138921

**Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar Al título de
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

Dr. VICTOR JULIO DALLOS

DIRECTOR

**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
BUCARAMANGA,**

2014

DEDICATORIA

Este proyecto de grado, lo dedico principalmente a Dios, a mi familia y amigos cercanos quienes con su compañía y apoyo invaluable hicieron posible este significativo logro para mi vida y carrera profesional.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar agradecemos a Dios por darme la fuerza, paciencia y constancia durante el desarrollo de este proyecto, a mis padres por todo el apoyo durante los días y noches de trabajo, por incentivar me a ser mejor persona y a crecer profesionalmente aprovechando cada oportunidad de aprendizaje. A mi director de proyecto de grado **Dr. VICTOR JULIO DALLOS** por su profesionalismo y calidad humana porque me brindó todo su apoyo incondicional guiándome con las mejor sabiduría para el correcto desarrollo este proyecto.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	14
1. PROBLEMA	17
1.1. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	17
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y ANTECEDENTES	17
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
1.4. TESIS O HIPÓTESIS.....	18
2. JUSTIFICACION.....	19
3. MARCO TEORICO	21
3.1. MARCO JURÍDICO.....	25
3.2. MARCO CONCEPTUAL	27
3.2.1. Las políticas Públicas y su interpretación?	28
3.2.1.1. El pensamiento político	28
3.2.1.2. Otras interpretaciones de las políticas públicas.....	29
3.2.1.3. El cambio de lente en las políticas públicas.....	29
3.2.2. Ciclo de las políticas publicas.	30
3.2.2.1. El Marco de Coalición de Defensa.....	30
3.2.2.2. La implantación de las políticas públicas	31
3.2.2.3. La evaluación de las políticas	32
3.2.2.4. André – Noel Roth Deubel	32
3.2.2.5. Sabatier y Jenkins-Smith (1993)	33
3.2.2.6. Coaliciones de defensa.....	33
3.2.2.7. Ruth Martínón Quintero.....	35

4. OBJETIVO	37
4.1. OBJETIVO GENERAL	37
4.2. OBJETIVO ESPECIFICO.....	37
5. METODOLOGIA	38
5.1. ESQUEMA TEMÁTICO PRELIMINAR.....	38
6. ANALISIS DE LAS POLÍTICA PÚBLICAS DE LA ACTIVIDAD MINERA Y SUS EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE GENERA EN ECOSISTEMAS. CASO: PARAMO SANTURBAN.	41
6.1. COLOMBIA	41
6.2. ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, ENFOCADO EN AGUA POTABLE Y MINERÍA.	44
6.2.1. Suspensión Inmediata De Las Actividades De La Megaminería En Santurbán Y Demás Páramos De Colombia.....	45
6.3. SANTANDER.....	46
6.4. INTERNACIONAL.....	48
6.4.1. Proyecto Minero Angostura Eco Oro Minerals se investiga contrato con el páramo de Santurbán.	49
6.5. ANALIZAR SI ES MÁS IMPORTANTE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA, EN CONTRAPOSICIÓN CON LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.....	50
6.5.1. Resoluciones aprobada por la Asamblea General en defensa del agua	50
7.CONCLUSIONES	55
BIBLIOGRAFIA.....	60

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Escala del agua	14
Figura 2. Escala de saneamiento.....	15
Figura 3. Ubicación del páramo de Santurban, desde Google Maps.....	41

RESUMEN:

TITULO: ANALISIS DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE LA ACTIVIDAD MINERA Y SUS EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE GENERA EN ECOSISTEMAS. CASO: PARAMO SANTURBAN^{*}

AUTOR (ES): Eduardo Ortiz Velásquez **
Leonardo Losada Saavedra **

PALABRAS CLAVES: Políticas Públicas, Actores, Ambiente, Parque Natural Regional.

El objetivo de esta investigación es analizar las políticas públicas de la actividad minera y sus externalidades negativa que generan en el páramo de Santurbán; Estudiar la normativa ambiental enfocada en agua potable y minería ; además analizar si es más importante el desarrollo económico y la inversión extranjera que la conservación ambiental.

Este estudio de caso pretende ser descriptivo ya que se quiere indagar sobre el fenómeno, logrando así analizar por qué este caso ha logrado incrementar la tensión entre la minería y el medio ambiente en el Páramo de Santurbán.

En las políticas públicas aprueban normatividad protegiendo el agua tanto a nivel nacional como internacional. Se plasma el contexto de la problemática que se desenvuelve en el páramo de Santurbán y el paso de las políticas públicas frente a la minería y medio ambiente.

Para esta investigación se usaron métodos de investigación mixta utilizando herramientas cualitativas bibliográficas; se revisaron los actores presentes en el caso, teniendo en cuenta sus posturas e intereses, tratando de lograr un acercamiento sobre participación en el tema mediante observación y descripción de los mismos.

En la actualidad la política publica ambiental así como la minera, sigue teniendo competencia entre las diferentes coaliciones planteada por Sabatier y Roth ya que aun sigue existiendo actores que se inclinan mas hacia la conservación del Agua y la explotación del Oro.

De esta forma se identifica como las tensiones entre las políticas públicas ambientales y mineras se causan por las tensiones entre las coaliciones que se dan al interior de las dos políticas.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Director: Víctor Julio Dallos

ABSTRACT

TITLE: PUBLIC POLICY ANALYSIS OF MINING ACTIVITY AND THE NEGATIVE EXTERNALITIES THAT GENERATES IN THE ECOSYSTEM. CASE: PARAMO SANTURBAN*

AUTHORS: EDUARDO ORTIZ VELÁSQUEZ
LEONARDO LOSADA SAAVEDRA**

KEY WORDS: Public Policy, actors, Environment, Regional Natural Park.

The objective of this research is to analyze public policy of mining activities and its negative externalities generated in the Paramo de Santurbán ; Studying environmental regulations focused on drinking water and mining; also analyze whether the economic development and foreign investment is more important than the environmental conservation.

This case study is intended to be descriptive because it delves into the phenomenon, therefore analyzing why this case has managed to increase tensions between mining and the environment in the Paramo de Santurban.

Public policy adopted regulations protecting water both nationally and internationally. The context is created for the problematic issue that develops in the paramo de Santurbán and the passage of public policies regarding mining and environment.

For this research, mixed methods of investigation were used, using bibliographic qualitative tools; the actors involved in the case were reviewed, taking into account their views and interests, seeking a rapprochement on participation in the issue through observation and description of themselves.

Currently, public policy and environmental mining, still competition between the different coalitions proposed by Sabatier and Roth still remains as actors who lean more towards water conservation and exploitation of gold.

This is identified as the tensions between environmental public policy and mining are caused by tensions between the coalitions that occur within the two policies.

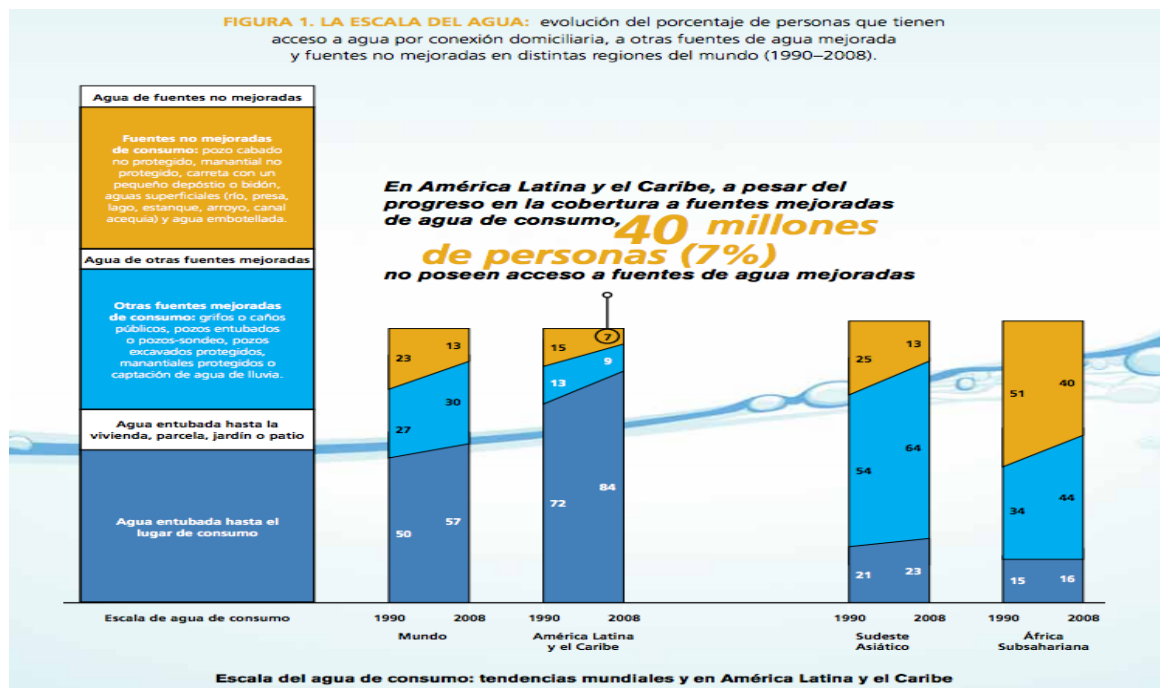
* Degree work

** Faculty of Human Sciences. School of Economy and Administration. Director: Victor Julio Dallos

INTRODUCCION

El agua en Bucaramanga, capital Santandereana es una de las más limpias del país, sin embargo esta la gran preocupación con las políticas públicas existentes las cuales son muy cambiantes, ejemplo de ello son las políticas públicas de América Latina y el Caribe, expuestas a continuación.

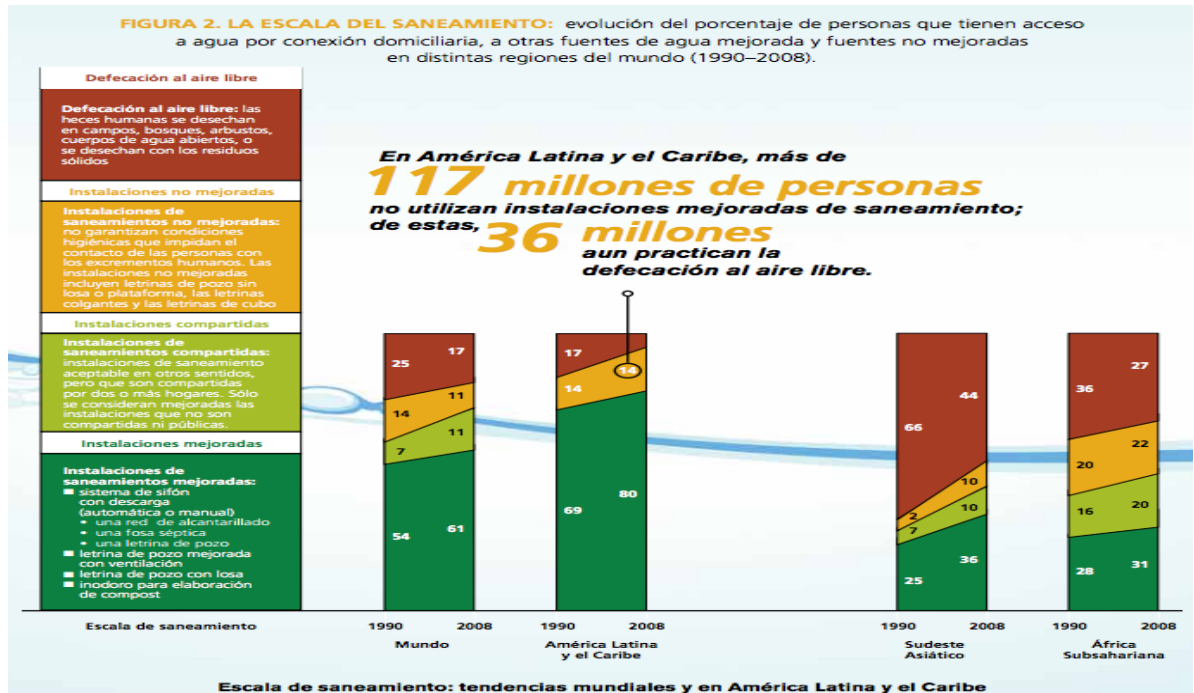
Figura 1. Escala del agua



Fuente: Bebbington, A. et al. (2009), ecología social.

Este es una muestra del poder y avance que han tenido las políticas públicas en el siglo XXI.

Figura 2. Escala de saneamiento



Fuente: Bebbington, A. et al. (2009), ecología social.

Sin embargo, hay que destacar que las explotaciones mineras en zonas del país, como en el Páramo de Santurbán, son las más afectadas del conflicto entre la política públicas que tocan el sistema de protección ambiental.

Con esta investigación se pretende analizar la tensión que ha traído el tema ambiental y la explotación minera en el páramo de Santurbán, indagando las posiciones que han tenido los diferentes actores tales como, el gobierno, la sociedad civil, los ambientalistas y las empresas extranjeras, evidenciando de esta manera como las diferentes posiciones y actuaciones de estos individuos han generado cambios en cuanto al tema.

La minería y el agua son dos recursos no renovables, importantes en la vida y económica de cualquier país y aún mas en un ecosistema tan nutrido y rico como el espacio geográfico donde esta ubicada Colombia.

Es por ello que hay tantas decisiones encontradas, respecto a las actividades que se desarrollan alrededor del agua potable y la minería; son estas las situaciones que se analizarán en esta investigación.

1. PROBLEMA

1.1. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Que factores han incidido para que exista divergencia entre la política minera y la ambiental?

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y ANTECEDENTES

Las unidades de análisis que se identificaron son la minería frente al ambiente y el conflicto ambiental que esto genera, la variable independiente que se pudo identificar es la minería y el agua potable, ya que esta hace parte del sector primario de la economía de un país y se utilizada de forma estratégica en las políticas de Estado, en el caso de Colombia se estableció la política minera regulada por el Código minero, “Ley 685 del 15 de agosto del 2001” (Fierro, 2012), ahora bien esta política se tendrá en cuenta frente a la ambiental, es importante resaltar que para el uso de esta variable se utilizaran indicadores como el desarrollo Económico medido por la participación de la minería en el PIB Nacional, además de analizarse la inversión extranjera en el sector minero en el país.

Ahora bien como variable dependiente se utilizara el conflicto ambiental generado por la creciente tensión entre la política minera, el agua y ambiente en el país, teniéndose en cuenta los efectos negativos en el medio ambiente, principalmente el daño a las **fuentes hídricas y la deforestación**. Finalmente el tipo de indicadores que serán utilizados para el análisis de esta variable son el número de fuentes hídricas contaminadas por uso de químicos utilizados en la actividad

minera. Además del número de hectáreas de bosque y páramo destruido, así como especies afectadas por la destrucción de su hábitat.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Se pretende analizar la tensión que ha traído el tema ambiental y la explotación minera en el páramo de Santurbán, indagando las posiciones que han tenido los diferentes actores tales como, el gobierno, la sociedad civil, los ambientalistas y las empresas extranjeras, evidenciando de esta manera como las diferentes posiciones y actuaciones de estos individuos han generado cambios en cuanto al tema.

1.4. TESIS O HIPÓTESIS

Las explotaciones mineras en zonas del país, como en el Páramo Santurbán, son las más afectadas del conflicto entre la política minera, hídricas y ambientales.

2. JUSTIFICACION

La protección del medio ambiente se ha vuelto un tema muy importante a nivel mundial el cual ha tomado mas fuerza gracias al mundo globalizado en el que vivimos, este proceso de globalización ha hecho que no solo se este priorizando en las agendas nacionales los temas sobre medio ambiente sino también a logrado sensibilizar a la sociedad, mostrando como la conservación de los recursos naturales es importante para un futuro próspero y con desarrollo. Es de esta forma como en el panorama nacional se ha venido dando mas importancia a la conservación y protección del medio ambiente (Fierro, 2012).

Por otro lado es importante recalcar como desde el gobierno del presidente Santos, se ha intentado lograr un mayor crecimiento económico abriendo las puertas a la inversión extranjera lo que a traído consigo la llamada locomotora minera en el país, este fenómeno conllevó a que se otorguen un gran número de licencia a empresas mineras para la explotación en el suelo y subsuelo colombiano lo cual ha generado mas ganancias para éstas empresas en contraposición con las ganancias y el Crecimiento económico que traen estas explotaciones para el país.

Por otro lado es importante ver como esta minería no tiene muy en cuenta lo ambiental en la medida en que a las empresas les interesa mas el producto que puedan extraer del suelo mas no del suelo en sí mismo, es así que es importante ver como aunque en Colombia se han establecido unas leyes que están guiadas a la protección y preservación de las zonas naturales, las grandes compañías y la nación han optado por anteponer el desarrollo y lo económico frente a lo ambiental. Por lo tanto es necesario ver como mediante políticas públicas y la implementación de las mismas se puede tratar de lograr regular a los organismos

de la nación y a las empresas extranjeras.

3. MARCO TEORICO

Para propósitos de esta investigación se tendrá en cuenta principalmente el modelo de “*Advocacy Coalitions*” el cual es explicado por André-Noël Roth Deubel en su libro "Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación", este modelo es expuesto principalmente por Sabatier y Jenkins-Smith (1993) y retomado por Roth para dar una explicación en los cambios en las políticas públicas, centrándose en el caso de la política ambiental. En el caso del Páramo de Santurbán es importante tener en cuenta los cambios que se han llevado a cabo por parte del gobierno Nacional y su respuesta en cuanto a la problemática, ya que este caso a tenido diferentes actores involucrados con distintos intereses lo cual hace que se generen diferentes tensiones y respuestas por parte del gobierno a este problema.

Es importante que para abordar la tensión entre las políticas públicas de minería y medio ambiente en Colombia, analizando las respuestas del gobierno que genera esta tensión, se debe tener en cuenta el análisis de las políticas públicas el cual “es una disciplina que permite adquirir conocimiento sobre el Estado mismo a partir del análisis de sus actuaciones concretas” (Roth, 2007, pp.167), es así que se pretende por medio del análisis de las políticas de minería y medio ambiente llegar a una conclusión en torno a la respuesta del Estado frente a la problemática y como esta ha cambiado a consecuencia de las tensiones entre las dos políticas en el caso del Páramo de Santurbán.

Es necesario señalar que las políticas públicas traen consigo diferentes instrumentos, actores y consecuencias en el contexto en el cual se apliquen. “Por su complejidad en termino de dominio de saberes, de conflictos de intereses, de diseño de instituciones y de políticas públicas, se considera que la política

ambiental es una excelente reveladora de la naturaleza del Estado”(Roth, 2007, pp. 167), la cual en este caso viene acompañada de la política Minera.

Ahora bien es importante señalar que los cambios que se han dado en la respuesta del gobierno frente al problema, se deben estudiar desde el cambio de la política pública ambiental, estos cambios se han visto desde los inicios de la construcción de esta política hasta la fecha, a consecuencia de los diferentes intereses que han surgido en el contexto Nacional en el transcurso de los años, es así que, “examinar la relaciones entre el Estado y su ambiente natural e investigar cómo cambian, posibilita, de un lado, mostrar cuales son los factores determinantes y los actores que disponen de esta capacidad para modificar la política estatal y, del otro, adquirir conocimiento sobre el Estado como tal” (Roth, 2007, pp 168).

Con el estudio sobre la problemática que se ha dado en el páramo se pretende lograr entender a fondo los diferentes factores que han hecho que se de un cambio en los intereses del Estado, así como los actores y los intereses que se ven en juego en torno a la problemática.

Para entender estos cambios que generan tensión, se puede implementar el uso del modelo teórico “Advocacy Coalition (AC), el cual fue propuesto y desarrollado específicamente para el análisis de los cambios de política en el largo plazo” (Roth, 2007, pp. 168). Los cambios en las política en los países se deben a diferentes factores que hacen que las decisiones de los gobiernos cambien frente a circunstancias específicas y frente a las exigencias o presiones de los ciudadanos, “Hecló y Rose consideran que los principales factores explicativos de los cambios de las políticas públicas son el desarrollo socio económico, la política (elecciones, partidos), los gremios y las administraciones, en particular, lo altos funcionarios.” (Roth, 2007, pp. 168) estos factores siguiendo a Roth (2007) serían principalmente externos a la política pública, lo que deja por fuera muchos factores

internos los que pueden influir en los cambios y en las respuestas de los Estados frente a los diferentes problemas de gobierno que se generen al interior del Estado. El modelo teórico (AC), lo que hace es incluir estos factores internos y dar una explicación de cómo estos influyen en los cambios de las políticas públicas.

Siguiendo a Roth (2007) los factores internos expuesto por Sabatier y Jenkins-Smith (1993), se basan principalmente en los actores y su aprendizaje político, además de las coaliciones que estos mismos conformen según sus propios interés, “el modelo teórico de Sabatier y Jenkins-Smith se centra en coaliciones de actores unidos por un mismo sistema de valores para explicar los cambios de políticas públicas.

Estas coaliciones se enfrentan para imponer sus valores y, al mismo tiempo, para ponerse personalmente dentro del subsistema de la política en consideración” (Roth, 2007, pp. 177). Estas coaliciones que se dan al interior de las políticas son el efecto concreto de los aprendizajes políticos que lleven a cabo los individuos que hacen parte de las mismas, ya que “el aprendizaje político es el efecto producido sobre los actores y sobre la misma política por la suerte de retroacción interna a la política que se produce con el paso del tiempo. La experiencia cotidiana que adquieren los actores de la política se traduce en una adaptación o modificación de los comportamientos y actitudes en una adquisición de un saber práctico. El aprendizaje hace referencia a los aspectos cognitivos que resultan de la practica de las políticas publicas.” (Roth, 2007, 169) es decir que la experiencia que tengan los actores, junto con las instituciones, resultados y problemas que se hayan presentado en la implementación de la política, son los que dan la pauta para el cambio de una política. A partir de esto se puede llegar a establecer que para poder entender los cambios de la política ambiental y la política minera se tiene que tener en cuenta el tiempo, especialmente el pasado, para poder lograr entender los cambios en la política y su gestión, además de esto se deben tener en cuenta los actores y sus interés en medio de la política.

Siguiendo el modelo expuesto de (AC), es importante resaltar que los actores como individuos son importantes y se tienen muy en cuenta ya que “la herencia de una política no se limita a las instituciones y reglamentos que la conforman, sino que incluye también a las personas que componen *las comunidades políticas* específicas que participan de la política y que Sabatier llama las Advacy Coalition (AC). [...] define las AC como las personas pertenecientes a diferentes posiciones –responsables de entidades gubernamentales, congresistas, representantes políticos, responsables de gremios, investigadores- que comparten un sistema similar de creencias –serie de valores fundamentales, supuestos y percepciones del problema específico- y que demuestran cierto grado de coordinación de sus actividades en el tiempo” (Roth, 2007, pp. 170).

Según Roth (2007) las distintas coaliciones que se formen por parte de los actores en medio de una política son las que ayudan a determinar la transformación, modificación o continuación de una política pública. Es importante establecer que dentro de una política se pueden dar diferentes coaliciones que compiten entre si para lograr establecerse y defender sus propios intereses y concepciones propias. De esta forma se puede decir que las distintas coaliciones entran a competir entre ellas para lograr tener poder y control sobre la política y su gestión. Por esto, las “AC, en su conjunto, conformarían un subsistema de política en el cual ellas compiten entre si para imponer su propias concepción de la política pública. Los cambios de política pública resultaría del trabajo y la lucha de estas coaliciones” (Roth, 2007, pp. 170).

Otro autor que hable del análisis de políticas públicas en el marco de las coaliciones promotoras¹ es Ruth Martín Quintero quien entre las características propias de los estudios contemporáneos del análisis de políticas públicas, destaca la inserción de la consideración de las ideas en los mismos como una variable a

¹ Ruth Martín Quintero es miembro del Departamento de Ciencia Política y Sociología, Universidad Carlos III de Madrid, Despacho 9.0.23, C/ Madrid, 126, 28903. Getafe (Madrid) Tel.: 0034 916249357. Fax: 0034 916249574. Correo electrónico: ruth@polsoc. uc3m.es

tener en cuenta. El marco de las coaliciones promotoras es uno de esos nuevos estudios de políticas públicas. Parte de un conjunto de premisas y a través de un modelo teórico aspira a explicar el cambio en las políticas teniendo en cuenta múltiples variables. Entre éstas, destacan aquellas referidas a la dinámica interna del subsistema de la política, donde se observa que los diferentes actores se agrupan en coaliciones que intentan trasladar sus sistemas de creencias a las políticas públicas y para ello, participan en procesos continuos de aprendizaje.

3.1. MARCO JURÍDICO

Según lo establecido por la Ley 99 de 1993 y el Decreto-Ley 216 de 2003, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT, como coordinador del Sistema Nacional Ambiental, es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir y formular, garantizando la participación de la comunidad, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, entre ellos el agua.

El Ministerio cuenta con dos entes asesores de política y reglamentación en la materia de carácter interinstitucional e intersectorial: el Consejo Nacional Ambiental y el Comité Técnico Asesor de Política y Normativa Ambiental. Además, el Ministerio adelanta sus tareas con el apoyo técnico y científico de cinco institutos de investigación adscritos o vinculados, uno de ellos es el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, el cual gestiona información relacionada, entre otros temas, con hidrología, hidrogeología, meteorología y ecosistemas, realiza estudios e investigaciones y emite conceptos en dichas materias. El IDEAM tiene una infraestructura propia para acopio de información a nivel nacional y apoya el trabajo de las autoridades ambientales

regionales para el desarrollo de las funciones relativas al ordenamiento, manejo y uso del agua; también coordina el Sistema de Información Ambiental.

Los otros cuatro institutos de investigación son: el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” -INVEMAR, que presta asesoría y apoyo científico y técnico sobre los recursos naturales renovables y los ecosistemas costeros y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional; el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”, encargado de la investigación relacionada con biodiversidad; el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” y; el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John Von Neumann”, cuyos objetivos son desarrollar investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo sostenible en la Amazonia y en el Pacífico, respectivamente.

En la actualidad, el país cuenta con 33 autoridades ambientales regionales distribuidas en todas las áreas del territorio, representadas en las denominadas corporaciones autónomas regionales y corporaciones para el desarrollo sostenible. Dichas entidades fueron creadas por *Artículo 5, Ley 99 de 1993*, dotadas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica y están encargadas de la administración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, incluida el agua, de conformidad con las políticas y disposiciones legales que establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Ejecutan políticas, planes, programas y proyectos específicos para manejar, proteger, regular y controlar la disponibilidad, calidad y uso del recurso hídrico, y velan por el cumplimiento de la normativa vigente en la materia

De manera específica en temas hídricos, le corresponde al MAVDT, a través del Viceministerio de Ambiente, orientar el proceso de formulación de políticas; regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente; fijar las

pautas para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas; establecer los límites máximos permisibles de vertimientos; fijar el monto mínimo de las tasas ambientales; y regular el manejo del recurso en zonas marinas y costeras, entre otros.

Por su parte, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN que hace parte de la estructura orgánica del MAVDT es la encargada del manejo y administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, según lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 622 de 1977 y en la Ley 99 de 1993. Tiene además las funciones de otorgar permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales, cobrar tasas y participar en procesos de licenciamiento ambiental.

Implementación de redes de monitoreo de niveles y de calidad química y microbiológica de agua: Algunas CAR están desarrollando dentro del plan de manejo de aguas subterráneas la implementación de esta red de monitoreo. La frecuencia de la toma de datos y los parámetros químicos a analizar dependerán de las características hidrogeológicas de los acuíferos y de las fuentes potenciales de contaminación, y éstos deben ser los criterios para que las autoridades ambientales definan su programa de monitoreo. Sobre este tema el IDEAM tiene entre sus compromisos el diseño de una red básica nacional de aguas subterráneas.

3.2. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual de esta investigación se enfocará primordialmente en la revisión de literatura referente a: Política pública, "The advocacy coalition

framework: Innovations and clarifications" Sabatier, Paul and Weible, Christopher (2007) The advocacy coalition framework: Innovations and clarifications. En: Sabatier, Paul (Ed). Theories of the policy process. California: Westview press.

Para propósitos de esta investigación se tendrá en cuenta principalmente el modelo de "*Advocacy Coalitions*" de Sabatier y Jenkins-Smith (1993)² dando una explicación en los cambios en las políticas públicas, centrada en la política ambiental.

3.2.1. Las políticas Públicas y su interpretación?. Las políticas públicas son una parte fundamental de la vida de las sociedades y del accionar de los gobiernos. Este fenómeno, que representa a la movilidad política en conceptos de gestión y ejecución, siempre es analizado de forma simplista en términos de efectividad. Pero detrás de la sola implementación existe un proceso más abarcativo que las subyace.

El estudio del desarrollo e implementación de políticas públicas constituye un proceso altamente complejo debido a la multiplicidad de elementos que reviste su análisis. La diversidad de actores con diferentes valores, intereses, y percepciones de la situación; la duración de los ciclos de implementación de las políticas públicas; el ámbito de los organismos encargados o comprometidos en las mismas; los debates previos que culminan en la definición de la política pública; e incluso los valores/intereses, recursos monetarios y coerción en el proceso, constituyen aspectos a analizar y sistematizar para comprender fehacientemente el ciclo de vida de dicha política pública.

3.2.1.1. El pensamiento político: Durante los años 50, la teoría de los grupos gozó de amplia aceptación por la ciencia política. La misma promovía la idea de que el sistema político no sólo estaba compuesto por individuos, sino por grupos.

² Sabatier 1986; Jenkins-Smith 1990; Sabatier y Jenkins-Smith, 1988

Algunos de estos grupos están politizados y ejercen un poder sobre sus miembros y sobre el gobierno o los partidos políticos.

Incluso entre sí, por lo que hay competencia entre ellos. La decisión pública, por ende, es resultante de las interacciones entre éstos, mientras que los intereses no organizados (opinión pública) constituyen el «molde democrático» que pone límites (políticos, éticos o económicos) al accionar de los grupos organizados.

3.2.1.2. Otras interpretaciones de las políticas públicas: “El Advocacy Coalition Framework”^b (Enfoque de las Coaliciones Defensoras, ECD) (1999 y 1993), fue ideado a mediados de los años ochenta por Paul Sabatier y Hank Jenkins–Smith, con el objetivo de estudiar qué papel juegan los valores, las ideas, creencias y las percepciones de los grupos de interés y coaliciones, en la definición de las políticas públicas.³

3.2.1.3. El cambio de lente en las políticas públicas: “El análisis de políticas públicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar parcial o totalmente la sociedad, así como sus resultados y efectos” (Roth, 2007, p 28). La definición expuesta evidencia la diada Estado- sociedad mediada por las políticas, donde éstas últimas, emanadas por las autoridades no obedecen de manera exclusiva a sus intereses, si no que se ven permeadas, en mayor o menor medida, por los intereses de la sociedad. Las políticas públicas, nuevamente en palabras de Roth (2007, p 28), “no existen naturalmente en la realidad”; contrario a ello, se dan como producto de la mediación entre actores públicos y privados, sus intereses e intencionalidades en juego.⁴

³ Alejandro M. Estévez: Profesor de Administración Pública, Investigador Ciap, FCE-UBA. Susana C. Esper: Docente de Administración Pública, Investigadora Ciap, FCE-UBA.

⁴ Olga Luz Peñas Felizzola; Septiembre 23 de 2010. P 12

Las políticas públicas, entonces, son más que la toma de decisión por parte de unos actores. Las teorías al respecto se mostraban divididas en su defensa: unas favorecían al Estado como protagonista en los asuntos públicos, lejano de la influencia de actores sociales, económicos o de otro orden; mientras que otras se iban al extremo de dejar en la sociedad –y las tensiones que se dan entre sus actores-, la determinación de la acción pública.

3.2.2. Ciclo de las políticas públicas. Las políticas públicas en su desarrollo atraviesan varias etapas que configuran un ciclo. La noción de “ciclo” ayuda a analizar las políticas, pero la realidad de algunas de ellas no se ajusta necesariamente al esquema que se identifica a continuación. Las fases del ciclo son interdependientes, por lo que el replanteamiento de cualquiera de ellas afecta a las siguientes. El ciclo, como cualquier sistema, se cierra con un proceso de retroalimentación: la política pública no se extingue con la evaluación de sus resultados, sino que ésta puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo.

Las principales fases del ciclo de las políticas públicas son las siguientes:

- 1) La identificación y definición de problemas;
- 2) La formulación de políticas;
- 3) La adopción de la decisión;
- 4) La implantación;
- 5) La evaluación

3.2.2.1. El Marco de Coalición de Defensa: El Marco de Coalición de Defensa (The Advocacy Coalition Framework ACF) es un marco del proceso normativo desarrollado por Sabatier y Jenkins-Smith, para resolver problemas “complejos” - aquellos que involucran conflictos fuertes de objetivos, disputas técnicas importantes y múltiples actores de varios niveles gubernamentales (Hoppe y Peterse, 1993 p. 45).

Surgió de la experiencia de Sabatier, de una década, con la bibliografía de implementación y del interés de ambos autores en entender el papel que desempeña la información técnica en el proceso normativo

El ACF fue publicado originalmente como un tema del Simposio de Ciencias Políticas (Sabatier y Jenkins-Smith, 1988 p180). Fue revisado en 1993 como resultado de seis estudios de casos solicitados por los autores (Sabatier y Jenkins-Smith, 1993 p 189). La primera investigación trató principalmente políticas ambientales y de energía de Estados Unidos, campos de especialización de los autores.

Durante la década de 1990, la base empírica del ACF se volvió mucho más amplia en cuanto a los investigadores, los sistemas de políticas y los dominios normativos. Para 1998-1999, de treinta y cuatro estudios publicados de casos con el ACF, seis fueron de los autores y sus estudiantes, ocho fueron de otros académicos, pero solicitados por los autores, y veinte fueron de otros académicos por su propia iniciativa (Sabatier y Jenkins-Smith 1999, 126). De las veinte solicitudes de otros académicos, quince fueron tratadas por europeos y canadienses, mientras que ocho enfrentaron áreas normativas en vez de áreas de energía o medio ambiente

3.2.2.2. La implantación de las políticas públicas: Esta fase comienza una vez adoptada la decisión y comprende todas las actividades y procesos desarrollados hasta que aparecen los efectos asociados con la intervención pública en cuestión. En ella las unidades administrativas correspondientes movilizan recursos económicos y humanos, sobre todo, para poner en práctica la política adoptada. Se trata de la puesta en marcha o ejecución de las políticas. (Delgado Godoy, Leticia. 2009. P.234)

3.2.2.3. La evaluación de las políticas: Las unidades de evaluación de la administración pública determinan en qué medida se han logrado los objetivos de la política pública en cuestión. La evaluación cierra el ciclo de las políticas, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases. En la práctica, la evaluación no está tan extendida como sería deseable.

3.2.2.4. André – Noel Roth Deubel: Interpretación de Roth Deubel, André Noel. 2013, respecto de las ADVOCACY COALITIONS, según su libro Políticas Públicas, formulación, Implementación y evaluación, en su capítulo VI, Estado y cambio de políticas públicas: una aplicación del modelo ADVOCACY COALITIONS. (AC)

“Por su complejidad en termino de dominio de saberes, de conflictos de intereses, de diseño de instituciones y de políticas públicas, se considera que la política ambiental es una excelente reveladora de la naturaleza del Estado”

El uso del modelo teórico “Advocacy Coalition (AC), el cual fue propuesto y desarrollado específicamente para el análisis de los cambios de política en el largo plazo”

Los cambios en las política en los países se deben a diferentes factores que hacen que las decisiones de los gobiernos cambien frente a circunstancias específicas y frente a las exigencias o presiones de los ciudadanos, “Hecló y Rose consideran que los principales factores explicativos de los cambios de las políticas públicas son el desarrollo socio económico, la política (elecciones, partidos), los gremios y las administraciones, en particular, lo altos funcionarios.” (Roth Deubel, André Noel. 2013, pp. 168) estos factores siguiendo a Roth Deubel, André Noel. 2013 serian principalmente externos a la política publica, lo cual deja por fuera muchos factores internos los cuales pueden influir en los cambios y en las

respuestas de los Estados frente a los diferentes problemas de gobierno que se generen al interior del mismo.

3.2.2.5. Sabatier y Jenkins-Smith (1993): El modelo teórico (AC), lo que hace es incluir estos factores internos y dar una explicación de cómo estos influyen en los cambios de las políticas públicas.

Los factores internos expuesto por Sabatier y Jenkins-Smith (1993), se basan principalmente en los actores y su aprendizaje político, además de las coaliciones que estos mismos conformen según sus propios interés, “el modelo teórico de Sabatier y Jenkins-Smith se centra en coaliciones de actores unidos por un mismo sistema de valores para explicar los cambios de políticas públicas.

Estas coaliciones se enfrentan para imponer sus valores y, al mismo tiempo, para ponerse personalmente dentro del subsistema de la política en consideración”

Estas coaliciones que se dan al interior de las políticas son el efecto concreto de los aprendizajes políticos que lleven a cabo los individuos que hacen parte de las mismas, ya que “el aprendizaje político es el efecto producido sobre los actores y sobre la misma política por la suerte de retroacción interna a la política que se produce con el paso del tiempo.

3.2.2.6. Coaliciones de defensa. Haciendo el paralelo entre una creciente bibliografía de red de políticas y un creciente reconocimiento de la importancia de las relaciones interpersonales para explicar el comportamiento humano (Howlett 2002; Granoveter 1985; Provan y Milward 1995; Schneider y colegas, 2003; Thatcher, 1998), el ACF predice que las creencias y comportamientos de las partes interesadas, están integradas dentro de redes informales y esa formulación de políticas está estructurada, en parte, por las redes entre los participantes importantes de las políticas. El ACF asume que los participantes de las políticas se

esfuerzan por trasladar componentes de su sistema de creencias hacia políticas reales antes de que sus oponentes puedan hacer lo mismo. Para tener alguna posibilidad de éxito, deben buscar a aliados, compartir recursos y desarrollar estrategias complementarias. Además, el cambio del diablo exacerba el miedo de perder a sus oponentes, motivando a los actores a alinearse y cooperar con los aliados.

El ACF argumenta que los participantes de las políticas buscarán aliados, personas que tienen creencias políticas básicas similares, entre legisladores, funcionarios del organismo, líderes de grupos de interés, jueces, investigadores e intelectuales de varios niveles de gobierno. Si se dedican también a un grado no trivial de coordinación, formarán una coalición de defensa. La coordinación implica cierto grado de trabajar juntos para lograr objetivos similares. El ACF argumenta que las coaliciones de apoyo proporcionan la herramienta más útil para incluir el comportamiento de los cientos de organizaciones e individuos involucrados en un subsistema de políticas durante períodos de una década o más. En cualquier subsistema de políticas determinado, generalmente habrá de dos a cinco coaliciones de defensa.

El concepto de las coaliciones de defensa es una de las marcas o rasgos característicos del ACF, pero también es la fuente de mucha discusión académica y crítica. La venerable crítica de Schlager (1995) dice que el ACF proporciona suficiente justificación para que los actores con creencias políticas básicas similares realmente coordinen su comportamiento en las coaliciones. En respuesta a las críticas de Schlager, los estudios han analizado los datos de red para comprobar la existencia de coaliciones de defensa.

En este esfuerzo, Weible (2005) pidió a los participantes de políticas identificar afiliaciones organizacionales que ellos "busquen para coordinar sobre cuestiones relacionadas con MPAs." Él encontró que los patrones de coordinación se

superponen como se esperaba en áreas basadas en las creencias políticas básicas.

3.2.2.7. Ruth Martín Quintero. Ahora se presenta el pensamiento de Ruth Martín Quintero , como miembro del departamento de ciencias políticas y sociología de la universidad Carlos III de Madrid España.

Para explicar el cambio en las políticas públicas, el marco de las coaliciones promotoras centra la atención en dos tipos de procesos: primero, cómo las coaliciones de dentro del subsistema intentan trasladar los aspectos del núcleo de la política y los aspectos secundarios de sus sistemas de creencias a los programas gubernamentales, a través de incrementar sus recursos y del aprendizaje orientado a las políticas; y, segundo, cómo las perturbaciones externas, del sistema global, afectan a los recursos y constricciones de los actores del subsistema.

El marco de las coaliciones promotoras, por tanto, está considerando que para analizar el cambio en las políticas es fundamental distinguir el subsistema de la política (definido por los actores que provienen de una variedad de organizaciones públicas y privadas, y que están implicados activamente en un problema o cuestión de política tal como el control de la contaminación, la salud mental o el transporte de superficie) del sistema político global (que equivaldría al sistema político en el que se inserta el subsistema de la política en cuestión), además de diferenciar los factores estables de los dinámicos.

De este modo, se considera que el cambio en las políticas puede ser función de tres variables: los parámetros relativamente estables del sistema (atributos básicos del área del problema o del producto; distribución básica de los recursos naturales; valores socioculturales fundamentales y estructura social; estructura básica constitucional, reglas); los elementos externos de carácter dinámico

(cambios socio-económicos mayores, tales como deslocalizaciones económicas o el surgimiento de movimientos sociales; cambios en la opinión pública, particularmente de cara a las prioridades de gasto del gobierno y la seriedad relativa de diversos problemas; cambios en las coaliciones de gobierno del sistema y decisiones e impactos de políticas de otros subsistemas); y la propia dinámica interna del subsistema.

4. OBJETIVO

4.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas públicas de la actividad minera y sus externalidades negativas que genera en ecosistemas. Caso: Paramo Santurbán.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- a) Estudiar la normatividad del medio ambiente, enfocado en agua potable y minería.
- b) Analizar si es más importante el desarrollo económico y la inversión extranjera, en contraposición con la conservación ambiental.

5. METODOLOGIA

5.1. ESQUEMA TEMÁTICO PRELIMINAR

Para propósito de esta investigación se utilizarán herramientas cuantitativas y cualitativas, es decir se utilizaran métodos de investigación mixta.⁵ En primera medida se hará uso de las herramientas cualitativas bibliográficas, ya que se llevara a cabo una revisión documental de las políticas públicas de minería, agua potable y de medio ambiente, así como la normatividad nacional e internacional que tenga en cuenta la protección al medio ambiente y el desarrollo mediante la explotación minera en el país. Además de esto se tendrá en cuenta el tema de las movilizaciones sociales de resistencia civil, que se iniciaron a en el año 2010, haciendo una revisión de cómo estas influyen en las decisiones tomadas en el gobierno frente a la problemática que se generó en el caso del páramo de San turban.

Así mismo, se llevará a cabo una revisión de los actores presentes en el caso, teniendo en cuenta sus posturas e intereses tratando de lograr un acercamiento sobre participación en el tema, mediante la observación y descripción de los mismos, estos actores fundamentalmente son los diferentes movimientos sociales como ONG's y grupos ambientalistas de la región, la empresa minera GrayStar hoy en día llamada Eco oro y los diferentes actores del gobierno que están presentes en la problemática, como el Ministerio de Minas y Energía, la CDMB, la gobernación de Santander, la alcaldía de Bucaramanga, Vetas, California y el Ministerio de Medio Ambiente.

⁵ (2012) indicadores cuantitativos y Cualitativos para la evaluación de la actividad investigadora: ¿Complementarios? ¿Contradictorios? ¿Excluyentes? Alfonso Juan Lopez Baena. Miguel Valcárcel Cases.

Además de esto es importante mencionar que al hacer uso de las herramientas cualitativas en esta investigación se hace necesario un riguroso estudio de teorías con relación al estudio, análisis y evaluación de las políticas públicas, ya que se intentara hacer un análisis de la política pública de minería y la política pública ambiental frente al tema de la tensión que se crea entre la minería y el medio ambiente en el caso del páramo de Saturaban, logrando así la creación de diferentes hipótesis frente al tema.

Por otro lado, se hace necesario la utilización de herramientas cuantitativas para lograr la recolección de datos frente al tema de investigación y la utilización de encuestas a diferentes personas implicadas en la problemática. Los datos que se pretenden utilizar en esta investigación serán obtenidos también de fuentes secundarias, estos serán referentes con cuestiones ambientales como población de fauna y flora afectadas por los procesos mineros en el páramo, así como datos sobre la exportación de oro en el país entre otros.

En síntesis se llevara a cabo un estudio de caso donde se pretende por medio de herramientas cualitativas lograr un acercamiento al tema y los diferentes actores, para esto se llevara a cabo una combinación de métodos de recolección de datos tales como revisión bibliográfica de documentos, encuestas a diferentes actores que tengan posiciones opuestas frente a la problemática que se genera en torno al tema del páramo de San turban, así como observación del tema y una revisión de prensa que permita identificar las diferentes posiciones que generar una tensión entre la minería y el medio ambiente.⁶

Este Estudio de caso pretende ser descriptivo ya que se quiere indagar sobre el fenómeno logrando así analizar porque este caso ha incrementado la tensión entre la minería y el medio ambiente en el caso del Páramo, observando las diferentes

⁶ Creswell, J. (2003), "Research Desing: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches", SAGE Publications.

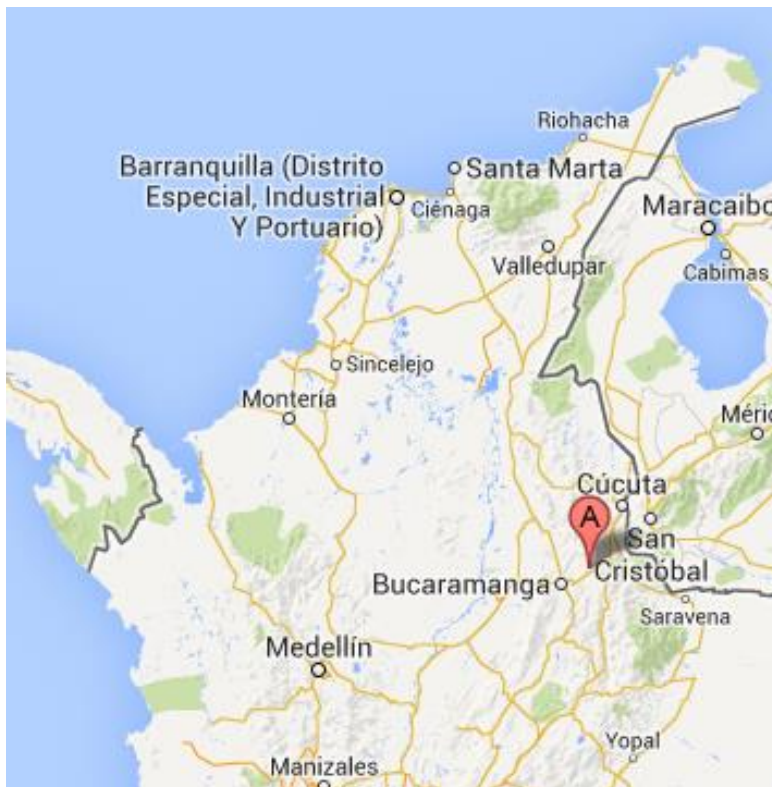
situaciones y actores que han hecho que surja esta nueva problemática en la realidad nacional. Por otro lado se pretende por medio de herramientas cuantitativas analizar y realizar una recolección de datos de una segunda fuente para de esta forma comprobar hipótesis y observar cuales son los principales factores que agudizan la tensión entre la minera y el medio ambiente (Fierro, 2012) centrándose en el caso de Santurbán.

6. ANALISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ACTIVIDAD MINERA Y SUS EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE GENERA EN ECOSISTEMAS. CASO: PARAMO SANTURBAN.

Este capítulo se plasmará el contexto de la problemática que se desenvuelve en el páramo de Santurbán y el paso de las políticas públicas frente la minería y el medio ambiente, a nivel nacional e internacional.

6.1. COLOMBIA

Figura 3. Ubicación del páramo de Santurbán, desde Google Maps.



Fuente: Google Map

El páramo de Santurbán está localizado en los departamentos de Norte de Santander (72 por ciento) y Santander (28 por ciento), con una extensión de 150.000 hectáreas (ha), entre los 2.800 y los 4.290 metros sobre el nivel del mar.

El principal servicio ambiental de Santurbán es la generación de agua, que alimenta los acueductos de 48 municipios para 2,2 millones de colombianos⁷. El páramo tiene una riqueza muy grande en flora, especialmente la gran variedad de musgos, que capturan el agua y que alimentan las lagunas y las cuencas del páramo; en fauna, como venados y cóndores, y una riqueza paisajística envidiable.⁸

El 8 de enero fue declarado el Parque Natural Regional Páramo de Santurbán por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), con 11.700 ha, que serán protegidas de todo tipo de actividad, minera o agropecuaria. El ministro de Ambiente, el conservador Juan Gabriel Uribe, ha asegurado que “en el parque no habrá proyectos de este tipo”. (‘Declaratoria en Santurbán es parte de una política de Estado’, eltiempo.com, 9-1-2013).⁹

Sin embargo, 9.612,22 (82,1 por ciento) de las 11.700 ha que conforman el parque tienen títulos mineros en manos de “multinacionales, empresas nacionales y personas particulares”. Entre las primeras están las empresas Eco-Oro, antes Greystar (canadiense), con 6.199,84 ha y siete títulos mineros; y la Continental Gold, con 1.004,82 ha. (‘Con títulos mineros, el 82% del parque de Santurbán’, eltiempo.com, 9-1-2013). Aunque se afirma que estas empresas y otras están en la fase de exploración, otros sostienen que ya están explotando, y que cuentan con licencias ambientales, pero la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (Anla) lo niega.¹⁰

⁷ Artículo: El Páramo de Santurbán a merced de a gran minería. Martes 29 de Enero del 2013.

⁸ MAYA MUÑOZ Guillermo. Artículo periodístico Enero 2013

⁹ Ibid

¹⁰ Ibid

El ministro Juan Gabriel Uribe defiende la compatibilidad entre la minería y el medio ambiente, en la muy peculiar forma corporativa de la minería responsable: “Se deben establecer políticas de responsabilidad social empresarial, de reportes ambientales, reconocidos internacionalmente, como el Global Reporting Initiative (GRI), y, en general, la aplicación de instrumentos de autogestión y autorregulación que ya se implementan en países como Canadá, Estados Unidos, Australia, Sudáfrica, Chile y algunos países nórdicos”(‘Gran minería vs. medio ambiente’, eltiempo.com, 30-11-2012).¹¹

La declaratoria del parque se logró gracias a la movilización de la ciudadanía santandereana y nacional en defensa del páramo, en contra del proyecto de la canadiense Greystar para establecer una mina a cielo abierto, que ha cambiado por una mina subterránea. Sin embargo, la explotación subterránea no cambia nada respecto a los peligros de la contaminación del agua, y el parque será convertido en una especie de queso suizo lleno de agujeros. Así lo ha expresado el ex director de la Cámara de Comercio de Santander Ergwin Rodríguez-Salah, quien no quiso torcerse en la defensa del páramo de Santurbán: “El problema es que una vez yo tenga ingreso a la montaña, de manera subterránea puedo acceder a lo que quiera. Puedo hacer galerías hacia arriba, hacia abajo, hacia cualquier parte. Por eso hemos dicho en reiteradas oportunidades que corremos el riesgo de que nos dejen un cascarrón de páramo. Esa es una preocupación que tenemos. (‘Locomotora minera está mal concebida’, elespectador.com, 14-1-2013)¹².

¹¹ ibid

¹² Ibid

6.2. ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, ENFOCADO EN AGUA POTABLE Y MINERÍA.

Según el comunicado a la opinión pública del comité para la defensa del agua y del páramo de Santurbán Parque Natural Regional (PNR) en el Macizo¹³ de Santurbán, muestra que existen las necesidades de la protección del paramo.

Necesidad de la protección del páramo: garantizar una fuente hídrica a por lo menos 2 millones y medio de personas en el nororiente del país. ¹⁴

Las 11.700 hectáreas del PNR de Santurbán solo comprende el 18% del páramo; deja por fuera el sub-páramo, bosque alto andino, sistema lagunar, zonas de turberas y acuíferos, sobre una cota de 3.400 msnm, por encima de la cota establecida para páramos en la cordillera oriental (3.000 msnm); protegiendo los intereses de las multinacionales mineras, especialmente Eco Oro¹⁵ (Grey Star), no protege aguas subterráneas, deja el 82% del territorio libre para la explotación minera subterránea o como lo deseen las multinacionales. Este parquecito no garantiza la conservación y preservación del agua que necesitamos los habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga y sus alrededores¹⁶

Los más afectados con el manejo que se pretende dar al PNR, aparte de los habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga, son también, la exigua minería artesanal y los campesinos asentados dentro del PNR y los que están cerca de los territorios de las grandes mineras, quienes sí tendrán que abandonar sus parcelas, no solo por el PNR, sino por los trabajos de perforación a toda dirección que ya empezaron a realizar en estas montañas de alta pendiente; ya

¹³ Boletines de Prensa Corporación Compromiso, 23 Enero 2013, nace como protesta pública por salvar el agua y la vida del Parque Natural Regional en el Macizo Santurbán.

¹⁴ Boletines de Prensa Corporación Compromiso, 23 Enero 2013

¹⁵ La minera canadiense Eco Oro Minerals Corp. (TSX:EOM), antes conocida como Greystar.

¹⁶ Ibid

que el subsuelo de la región pertenece a las grandes mineras, gracias a la feria de títulos y beneficios que concedió gobiernos anteriores a las multinacionales mineras y que se afianza en este gobierno con la Locomotora Minera¹⁷

6.2.1. Suspensión Inmediata De Las Actividades De La Megaminería En Santurbán Y Demás Páramos De Colombia. Mediante resolución 937-2011, el Ministerio del Ambiente adoptó el Atlas de Páramos elaborado por el Instituto Alexander von Humboldt. Los mapas están a escala 1:250:000.

En el párrafo 1º del artículo 1º, de la Resolución, dicha norma reza: “En los eventos que las autoridades ambientales hayan elaborado dentro de sus áreas de jurisdicción estudios sobre el estado actual de los páramos y aprobado los planes de manejo ambientales respectivos, la identificación y delimitación cartográfica de los ecosistemas de páramo será la establecida en dichos estudios y planes elaborados y por tanto será aplicable para todos los efectos, siempre y cuando la escala cartográfica utilizada para su delimitación sea igual o más detallada que la escala 1:25.000 y no se aumente¹⁸ la cota que fue definida como línea altitudinal inferior para el ecosistema (páramo 3.000m, bosque andino y alto andino, 2.100m para la cordillera oriental, aprox.), ni se disminuya la extensión del área total establecida según la identificación realizada en la cartografía escala 1:250.000 proporcionada.”; y El Parágrafo 2º: “Bajo ninguna circunstancia se podrán autorizar actividades mineras o cualquier otra que resulte incompatible con estos ecosistemas.”

Minambiente, órganos de control y Fiscalía deberán hacer inmediata presencia en Santurbán para ordenar la suspensión de las actividades de exploración que se

¹⁷ Ibid

¹⁸ Revista en línea Movimiento Cívico, Conciencia ciudadana. 2013, Gran Marcha de las cien mil voces por el agua.

adelantan sobre áreas protegidas, como lo constató el ANLA, y procedan a ordenar el desalojo a las multinacionales mineras.¹⁹

6.3. SANTANDER

La minera canadiense Eco Oro Minerales Corp. (TSX:EOM), antes conocida como Greystar, reveló que la Agencia Nacional de Minería (ANM) de Colombia²⁰ tomó la decisión de concederle la extensión de la licencia para explorar en la mina Angostura, en Santander. (Vox Populi, revista septiembre de 2013) además reversó la decisión de Agosto pasado de la misma Agencia según la cual debía devolver 70% de mina de oro Angostura pues insistía en que el 54% de la concesión se encuentra en el páramo Santurbán y que sólo puede adelantar actividades limitadas en una parte de la zona.

La Agencia Nacional de Minería (ANM) expidió la Resolución VSC 004 del 12 de septiembre de 2012 , que respondió el recurso de reposición interpuesto por Eco Oro, contra la Resolución VSC 002 del ocho de agosto de 2012. (Revista en línea Movimiento Cívico, Conciencia ciudadana. 2013). La determinación confirma una extensión de la fase de exploración de la propiedad de la compañía minera bajo el contrato de concesión de 3452.

De conformidad con la Resolución de Modificación de la ANM se concede la prórroga pedida por toda la concesión y no se toma ninguna medida para tener cualquier que devolver parte de la concesión. (Vox Populi, revista en línea septiembre de 2013)

¹⁹ Ibid

²⁰ Vox Populi “Eco Oro (Greystar) recibe extensión de su contrato en la mina Angostura en Santander” disponible en <http://voxpopuli.net/eco-oro-greystar-recibe-extension-de-su-contrato-en-la-mina-angostura-en-santander/>

La Modificación de Resolución señala que la Empresa no debe realizar ninguna actividad de exploración en las áreas que constituyen páramo según el Atlas Páramo emitido por el Instituto Alexander Von Humboldt (Instituto Alexander Von Humboldt), hasta que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible determina los límites definitivos de ese ecosistema. (Vox Populi, revista en línea septiembre de 2013)

Eco Oro insiste que el Proyecto Angostura no se encuentra en el páramo y en consecuencia sus actividades seguirán siendo conformes con la presente ley. La empresa revisará con mayor detalle la modificación de la Resolución con el fin de continuar defendiendo sus derechos de conformidad²¹ con las leyes aplicables.

Como se recordará, tras una larga polémica ambiental, el 17 de Marzo de 2011 Greystar (hoy Eco Oro) debió retirar la solicitud de licencia ambiental para adelantar el proyecto de Angostura en Santander como mina de cielo abierto luego que las autoridades le advirtieron que bajo ninguna circunstancia se permitirá la explotación minera en páramos y en zonas naturales protegidas. (Vox Populi, revista en línea septiembre de 2013)

Eco Oro dijo en un comunicado que sigue comprometida con el desarrollo de su Proyecto Angostura y que lo hará de una manera social y ambientalmente sensible que será beneficiosa para todos los interesados. . (Vox Populi, revista en línea

²¹ Vox Populi “Eco Oro (Greystar) recibe extensión de su contrato en la mina Angostura en Santander” disponible en <http://voxpopuli.net/eco-oro-greystar-recibe-extension-de-su-contrato-en-la-mina-angostura-en-santande/>

6.4. INTERNACIONAL

Ubicación con Venezuela

El Complejo de Paramo de Santurbán se encuentra en la cordillera Oriental de los Andes Colombianos, conectado directamente con los complejos de Páramo Almorzadero, Cocuy, Pisba y Tota-Bijagual-Mamapacha. (Adres Gerardo Vargas Paredes. 4 de mayo 2013)²²

El Paramo es un sitio estratégico como reserva natural y zona de recarga y regulación de agua, clave para el desarrollo regional de los dos Departamentos Santander y Norte de Santander. 48 municipios colombianos se abastecen con agua proveniente de Santurbán, 15 en Santander y 33 en Norte de Santander, con una población total de 2.3 Millones de personas. Además el agua bajando desde Santurbán es el afluente más importante para el Lago Maracaibo en Venezuela. (Adres Gerardo Vargas Paredes. 4 de mayo 2013)²³

En el Parte de Norte de Santander, Santurbán es proveedor de agua para la central termoeléctrica Tasajero, para los acueductos de Cúcuta y su área metropolitana, para el cultivo de miles hectáreas de café, para el distrito de riego del Zulia con 10.000 ha de arroz en producción, y para la futura ampliación de la fase II de Termo tasajero y el embalse multipropósito del Cimera. (Adres Gerardo Vargas Paredes. 4 de mayo 2013)

En Santander, Santurbán provee agua para todos los desarrollos económicos del Área Metropolitana de Bucaramanga así como para la industria minera del sector. Además, el complejo de Santurbán posee una alta riqueza en flora, fauna y micro biota²⁴ y ofrece paisajes andinos potenciales para el turismo. (Mark A. Bradford, George M. Tordoff, Till Eggers, T. Hefin Jones, John E. Newington.

²² Presentaciones en Prezi, 2013 del paramo de Santurbán.

²³ *Ibidem*, 12

²⁴ Descomposición de la Hojarasca.

Oikos. Volumen 2 p 317 nov. 2002 en línea.) y (Adres Gerardo Vargas Paredes. 4 de mayo 2013)

6.4.1. Proyecto Minero Angostura Eco Oro Minerals se investiga contrato con el páramo de Santurbán. La Oficina del Asesor en Cumplimiento (CAO, por sus siglas en inglés), mecanismo de rendición de cuentas de la Corporación Financiera Internacional (CFI), realizará una auditoría a la compra de acciones de la CFI en Eco Oro Minerals (antes Greystar Resources) por US\$18.2 millones. Dicha empresa canadiense pretende ejecutar un proyecto minero de oro llamado Angostura en el páramo de Santurbán, ubicado entre los departamentos colombianos de Santander y Norte de Santander. (E-Alerts. Ottawa/Washington/Bogotá Julio 2013).

La decisión responde a la queja presentada en junio de 2012 por el Comité por la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán con apoyo de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), el Centro para el Derecho Ambiental Internacional (CIEL) y MiningWatch Canadá. Los peticionarios argumentaron que la inversión no cumplió con las políticas de sostenibilidad social y ambiental de la CFI, entidad parte del Grupo del Banco Mundial. (E-Alerts. Ottawa/Washington/Bogotá Julio 2013).

Celebramos la decisión de la CAO de avanzar la queja a una auditoría. Esto se suma a nuestros argumentos sobre la inviabilidad de la mina Angostura en Santurbán, sostuvo Miguel Ramos, abogado miembro del Comité. “Si la CAO concluye que el proyecto no está cumpliendo y no va a cumplir con sus estándares, la CFI debería vender sus acciones.” (E-Alerts. Ottawa/Washington/Bogotá Julio 2013).

Los páramos, humedales de gran altitud, son fuente de agua dulce y refugio para especies endémicas y amenazadas como el oso de anteojos y el cóndor andino.

Así lo reconoce incluso la CFI. Además son ecosistemas esenciales para la mitigación del cambio climático. Las normas colombianas e internacionales prohíben la minería en páramos. Por ello, en mayo de 2011, el Ministerio de Ambiente de Colombia, negó la licencia ambiental al proyecto, propuesto inicialmente como mina a cielo abierto y ahora como mina subterránea. (E-Alerts. Ottawa/Washington/Bogotá Julio 2013).

Consideramos que una mina a cielo abierto o subterránea causaría daños irremediables a un ecosistema esencial para Colombia y para la región por su alta biodiversidad, su importancia para mitigar el cambio climático y por ser fuente de agua dulce para dos millones de personas. Por lo tanto y en cumplimiento de las normas, no debería implementarse, indicó Astrid Puentes, co-directora ejecutiva de AIDA. La investigación de la CAO se enfocará en conocer si la evaluación de los riesgos sociales y ambientales se realizó de manera adecuada, en especial de aquellos acumulativos y de largo plazo. (E-Alerts. Ottawa/Washington/Bogotá Julio 2013).

6.5. ANALIZAR SI ES MÁS IMPORTANTE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA, EN CONTRAPOSICIÓN CON LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

En las políticas públicas mineras, aprueba normatividad protegiendo el agua como liquido a proteger, tanto a nivel nacional como internacional.

6.5.1. Resoluciones aprobada por la Asamblea General en defensa del agua.

La Asamblea General,²⁵ y el Saneamiento Ambiental Nacional e Internacional, aprueban las siguientes Resoluciones para dar apoyo al agua como derecho humano, a través de las siguientes Resoluciones:

²⁵ sin remisión previa a una Comisión Principal (A/64/L.63/Rev.1 y Add.1). 64/292

- Resoluciones 54/175, de 17 de diciembre de 1999, relativa al derecho al desarrollo.
- Resoluciones 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en que proclamó el derecho del agua como recurso humano protegido 2003.
- Año Internacional del Agua Dulce, Resolución 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en que proclamó el Decenio Internacional para la Acción.²⁶
- El agua, fuente de vida (2005-2015), Resolución 59/228, de 22 de diciembre de 2004.
- Resolución 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento.
- Resolución 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”. (publicación de las naciones unidas, número de venta: s.93.i.8).
- Se diseñan los Programas 21, en la fecha de junio de 1992, el Programa de Hábitat, de 1996, el Plan de Acción de Mar del Plata, de 1977, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992²⁷ (publicación de las naciones unidas, número de venta: s.93.i.8).

Recordando además todas las resoluciones anteriores del Consejo de Derechos Humanos relativas a los derechos humanos y el acceso al agua potable y el saneamiento, se incluye las resoluciones de siguientes del Consejo, comités y otros órganos que completan la regulación del agua como derecho humano son:

²⁶ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.77.II.A.12), cap. I.

²⁷ Informe de la conferencia de las naciones unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, río de janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. i, resoluciones aprobadas por la conferencia (publicación de las naciones unidas, número de venta: s.93.i.8 y corrección), resolución 1, anexo i.

- Por el Consejo 7/22, de 28 de marzo de 2008 y 12/8, de 1 de octubre de 2009, relativas al derecho humano al agua potable y el saneamiento de 12 de agosto de 1949 (Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, núm. 973.)
- El Comentario General núm. 15 (2002) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁸ relativo al derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

El informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el alcance y el contenido de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento que imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como el informe de la experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento, expresan su preocupación e interés por el recurso del agua expresa:

“Profundamente preocupada porque aproximadamente 884 millones de personas carecen de acceso a agua potable y más de 2.600 millones de personas no tienen acceso a saneamiento básico y alarmada porque cada año fallecen aproximadamente 1,5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento, Reconociendo la importancia de disponer de agua potable y saneamiento en condiciones equitativas” (108ª sesión plenaria, 28 de julio de 2010, Resolución aprobada por la Asamblea General,) “Como componente esencial del disfrute de todos los derechos humanos, Reafirmando la responsabilidad de los Estados de promover y proteger todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes y están

²⁸ El derecho humano al agua y el saneamiento, 108ª sesión plenaria, 28 de julio de 2010, Resolución aprobada por la Asamblea General, . La Asamblea General, 3 de agosto de 2010

relacionados entre sí y que deben tratarse de forma global y de manera justa y equitativa y en pie de igualdad y recibir la misma atención, teniendo presente el compromiso contraído por la comunidad internacional de cumplir plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio y destacando, en este contexto, la determinación de los Jefes de Estado y de Gobierno, expresada en la Declaración del Milenio, de reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o no puedan costearlo y, según lo convenido en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que no tengan acceso a servicios básicos de saneamiento”

De la misma forma se inicia a cumplir con los objetivos siguientes:

1. Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos; (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)

2. Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento; (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)

3. Acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Derechos Humanos de pedir a la experta independiente sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento que presente un informe anual a la Asamblea General, y alienta a la experta independiente a que siga trabajando en todos los aspectos de su mandato y a que, en consulta con

todos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, incluya en el informe que le presente en su sexagésimo sexto período de sesiones las principales dificultades relacionadas con el ejercicio del derecho humano al agua potable y el saneamiento y su efecto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)

7. CONCLUSIONES

Se puede ver como, en la actualidad la política pública ambiental así como la minera, sigue teniendo competencia entre las diferentes coaliciones planteada por Sabatier y Roth ya que aun sigue existiendo actores que se inclinan mas hacia la conservación del Agua y la explotación del Oro.

De esta forma se identifica como las tensiones entre las políticas públicas ambientales y mineras se causan por las tensiones entre las coaliciones que se dan al interior de las dos políticas.

LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN.

Esta fase está exclusivamente en manos de uno o varios decisores públicos: para que una política sea considerada pública ésta debe haber sido generada por medios gubernamentales, debe emanar de una autoridad pública. Otras fases del ciclo de las políticas públicas (la implantación por ejemplo) pueden quedar parcialmente en manos de actores, individuos u organizaciones que no están investidos de autoridad pública: no es el caso de la fase de adopción de la decisión.²⁹

La identificación y definición de problemas. “El gobierno advierte la existencia de problemas u oportunidades en la sociedad y se plantea si debe actuar o no.”³⁰

“Esta fase incluye en primer lugar, actividades de detección y selección de cuestiones, y en segundo lugar, actividades de definición de problemas.

²⁹ Delgado Godoy, Leticia. 2009 p. 240

³⁰ Ibid p 40

La detección y la selección de cuestiones públicas: la agenda. En las sociedades occidentales, suele emerger un gran número de cuestiones que proceden de distintos sectores de la sociedad, que buscan la atención de los gobiernos. Ahora bien, no todas las cuestiones que preocupan a la sociedad acaban generando la formación de una política pública para solucionarlos.”³¹

“Para estudiar estos procesos se utiliza el concepto de agenda, y se suele distinguir entre agenda sistémica, por una parte, y agenda política, institucional o de gobierno, por otra. La agenda sistémica está formada por el conjunto de cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben como merecedoras de atención pública y que, además, caen dentro del ámbito competencial de la autoridad gubernamental a la que se dirigen; son las cuestiones que preocupan a la sociedad. La agenda política, institucional o de gobierno está formada por el conjunto de asuntos explícitamente aceptados para ser considerados seria y activamente por los decisores públicos; son las cuestiones que preocupan al gobierno. En líneas generales, la agenda de gobierno suele reflejar la evolución de la agenda sistémica.”³²

La definición de los problemas públicos: (Delgado Godoy, Leticia. 2009 230)

En primer lugar, definir un problema significa que, una vez reconocido como tal e incluido en la agenda de algún gobierno, el problema es percibido por los distintos actores interesados; es objeto de exploración, articulación e incluso cuantificación; y, en algunos casos, pero no en todos, se da una definición oficial, o al menos provisionalmente aceptada, acerca de sus posibles causas, componentes y consecuencias. En segundo lugar, que una situación concreta se convierta en problema público no es algo que se base sólo y únicamente en circunstancias objetivas: la elaboración de una situación no deseada como problema público depende en gran medida de su conexión con los valores dominantes en ese

³¹ ibid

³² Ibid

momento en la sociedad de que se trate y del poder de los actores que promueven su incorporación a la agenda de gobierno.

En tercer lugar, la definición de los problemas públicos plantea numerosas dificultades porque los problemas públicos son enrevesados, retorcidos, inéditos: no tienen una formulación definitiva; no suele haber criterios que establezcan cuando se ha llegado a la solución; la solución no es nunca verdadera o falsa, sino buena o mala, y carece, además, de una prueba inmediata y resolutoria.³³

La formulación de las políticas. Una vez que el gobierno conoce la existencia de un problema, lo define y rechaza la opción de no actuar sobre él, comienza la fase de formulación de políticas, que tiene que ver con el desarrollo de cursos de acción (alternativas, propuestas, opciones) aceptables y pertinentes para enfrentarse a los problemas públicos. Las políticas son concebidas, por lo tanto, como soluciones a los problemas públicos. Esta fase incluye las siguientes actividades:³⁴

1) El establecimiento de metas y objetivos a alcanzar. Los objetivos constituyen un elemento central en la acción pública: dan un sentido de propósito y de dirección a una organización y a sus políticas y programas. En la práctica, sin embargo, surgen numerosas dificultades a la hora de identificar los objetivos de las organizaciones y programas existentes y de especificar los objetivos para el desarrollo futuro de organizaciones y programas.³⁵

2) La detección y generación de alternativas que permitan alcanzar los objetivos. El producto de esta actividad sería una lista de opciones de política pública, entre las que se pueden encontrar opciones ya conocidas o que cuentan con apoyos internos (identificación) y opciones desconocidas o que carecen de apoyos dentro

³³ ibid p. 234

³⁴ Delgado Godoy, Leticia. 2009 211

³⁵ Ibid P.234

de la organización (generación). Cada opción o alternativa debe ser caracterizada de forma tan precisa como sea posible.

3) La valoración y comparación de las alternativas. Una vez que se han producido y definido las opciones, que están claras las ventajas y los inconvenientes de cada una de ellas vendría el momento de utilizar algún tipo de técnica que permita realizar el proceso de elección. Una de las técnicas más conocidas es el análisis coste-beneficio, que consiste en identificar los costes y beneficios asociados con cada alternativa y en la cuantificación económica de los mismos, con el propósito de facilitar la comparación entre las distintas opciones.³⁶

4) La selección de una opción o combinación de ellas. Las técnicas mencionadas no adoptan decisiones. La decisión está en manos del decisor público. Las técnicas pueden, en el mejor de los casos, asistir a los decisores públicos y quizás persuadirles de la necesidad de adoptar una actitud más sistemática respecto a la identificación de criterios y datos relevantes, y respecto a la prueba de las premisas sobre las que se basan los cálculos de probabilidades de que ocurran ciertos hechos o de que las políticas produzcan determinados impactos. Los primeros análisis de políticas públicas se centraban en la fase de formulación de las políticas.³⁷

Subsistema de políticas y factores externos. El ACF (The Advocacy Coalition Framework ACF) asume que la formulación de políticas en las sociedades modernas es tan compleja, tanto sustantiva y legalmente, que los participantes deben especializarse si tienen alguna esperanza de ser influyentes. Esta especialización se produce dentro de subsistemas de políticas compuestos por los participantes que regularmente buscan influir en las políticas dentro de un subsistema de políticas, tal como la política de agua de California; un subsistema

³⁶ Ibid p 235

³⁷ Ibid p 234

se caracteriza por una dimensión funcional/sustantiva (por ejemplo, la política de agua) y una territorial (por ejemplo, California) ³⁸

El conjunto de participantes de las políticas incluye no sólo el tradicional "triángulo de hierro" de legisladores, funcionarios públicos y líderes de grupos de interés, sino también los investigadores y periodistas especializados en el área de políticas (Hecklo 1978; Kingdon, 1995) y los funcionarios judiciales que intervienen regularmente en un subsistema de políticas. El ACF asume que los participantes de la política sostienen fuertes convicciones y están motivados a traducir esas convicciones en la política actual. Debido a que el ACF asume que la información científica y técnica desempeña un papel importante en la modificación de las convicciones de los participantes de las políticas, asume correspondientemente que los investigadores (científicos universitarios, analistas políticos, consultores, etc.) se encuentran dentro de los protagonistas en un proceso de políticas. Desde la entrega del AFC de 1998-1999 se han continuado estudios que indican que los investigadores desempeñan un papel activo en los procesos de formulación de políticas³⁹.

³⁸ Zafonte y Sabatier 1998. P 232

³⁹ Herron et al. 2006; Zafonte y Sabatier 2004; Meijerink 2005; Weible 2005

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA BENJUMEA, M. L. et al. Movimientos sociales y resistencia una apuesta por el territorio. Bogotá: Cinde. 2010
- ALAYZA, A. et al. Minería, comunidades y participación consulta y consentimiento previo, libre e informado en el Perú (Eds.). Extractivismo, política y sociedad. Quito: Centro Andino de Acción Popular Centro Latinoamericano de Ecología Social.2009
- ÁLVAREZ, J. et al. Movimiento ambiental colombiano: Como un pájaro blanco cegado por la nieve. En Álvarez, J. (Eds.), Se hace camino al andar aportes para una historia del movimiento ambiental en Colombia. Santa Fe de Bogotá: Eco fondo.1997
- BEBBINGTON, A. et al. Industrias extractivas actores sociales y conflictos. En Centro Andino de Acción popular (Eds.). Extractivismo, política y sociedad. Quito: Centro Andino de Acción Popular Centro Latinoamericano de Ecología Social.2009
- CARRIOZA, J. et al. Algunas raíces del ambientalismo en Colombia: Estética, nacionalismo y prospectiva. En Álvarez, J. (Eds.), Se hace camino al andar aportes para una historia del movimiento ambiental en Colombia. Santa Fe de Bogotá: Eco fondo.1997
- CDMB: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, el Director de la CDMB, Arley Anaya Méndez.

- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Ley 23 1973 Plantea la necesidad de proteger los recursos naturales renovables, fija límites mínimos de contaminación y establece sanciones por violación de las normas. Se faculta al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales y de Protección al Medio
- CRESWELL, J. “Research Desing: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches”, SAGE Publications.2003
- EL INSTITUTO HUMBOLDT: Instituto de investigación de recursos biológicos, la Directora del Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt, Brigitte Baptiste. (Universidad) <http://www.humboldt.org.co/iavh/>
- FIERRO, J. Políticas Mineras en Colombia. Colombia.2012
- GARCÍA, I. (2009), Metodología y diseño de estudios para la evaluación de políticas públicas.
- “GRAN ESPECIAL PÁRAMO DE SANTURBÁN” 2013 [en línea], disponible en:http://www.youtube.com/watch?v=qUURmFlnc4&playnext=1&list=PL271193B683F577DE&feature=results_main, recuperado: 9 de Febrero de 2013.
- “GRAN MARCHA DE LAS CIEN MIL VOCES POR EL AGUA” 2013 [en línea], disponible en: <http://concienciaciudadana.org/gran-marcha-de-las-cienmil-voces-por-el-agua/>, recuperado: 9 de Febrero de 2013.
- GUDYNAS, E. et al. Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo: Progreso y demanda bajo el progresismo sudamericano actual (Eds.). Extractivismo, política y sociedad. Quito: Centro Andino de Acción Popular Centro Latinoamericano de Ecología Social.2009

- HIDROBO, J. et al. La defensa de los parques y los recursos naturales. En Álvarez, J. (Eds.), Se hace camino al andar aportes para una historia del movimiento ambiental en Colombia. Santa Fe de Bogotá: Ecofondo.1997
- KARDOR, M. et al. (2009). La idea de un sociedad civil mundial. En Mestries, F., Pleyers, G., & Zermeño, S. Los movimientos sociales de lo local a lo global. Barcelona, España; México D.F: Anthropos; Universidad Autónoma Metropolitana -Azcapotzalco.
- LÓPEZ, E., “Un criterio de eficiencia para la concepción y la evaluación de las políticas públicas”, en Revista de Economía Institucional, Vol. 10, núm. 18, primer semestre de 2008, pp. 149-178.2008
- MESTRIES, F. et al. Los movimientos sociales rurales en la década de la alternancia o las esperanzas frustradas. En Mestries, F., Pleyers, G., & Zermeño, S. Los movimientos sociales de lo local a lo global. Barcelona, España; México D.F: Anthropos; Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco.2009
- MINISTRO DE AMBIENTE: Juan Gabriel Uribe
<http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1349&conID=868>
- MOORE, MARK. Gestión Estratégica y creación del valor público en el sector público. Barcelona, Paidós, 1998. 438 P.
- PÉREZ GARCÉ, H., Zárate Yepes, C. A., & Turbay Ceballos, S. M. (2011). Conflictos ambientales: La biodiversidad como estrategia ordenadora del territorio. Opinión Jurídica, 10, 57-72.

- Política nacional para la gestión integral del recurso hídrico Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Viceministerio de Ambiente
- Principales entidades del gobierno que manejan el caso:
<http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1349&conID=8684>
- ROTH, A., "Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación", Edición Aurora.2007
- SUÁREZ, L. G. Perspectiva jurídica de los impactos ambientales sobre los recursos hídricos provocados por la minería en Colombia. Opinión Jurídica, 10, 123-139. 2011.